

01800 55 33 000

#AQUIESTOY

CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

Sabías que:

De acuerdo con el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, mejor conocido como UNICEF, existen aproximadamente 1.2 millones de niños, niñas y adolescentes que son objeto de trata todos los años. A pesar de que no son datos contundentes se sabe que cada año aumenta la cifra de víctimas debido a la demanda en el mercado.

Otros factores que promueven el aumento de personas víctimas de trata son: la corrupción en los Estados para combatir a las redes de tratantes, las políticas poco efectivas y, más grave, la falta de capacidad de las familias para cuidar de los hijos.

Por estas razones, diversos Organismos Internacionales han sumado esfuerzos con el objetivo de homologar conceptos sobre el tema, además de coordinar trabajos para prevenir y combatir la explotación sexual y laboral de menores de edad, así como para estandarizar criterios de rehabilitación y reinserción de víctimas. En términos generales se considera que la explotación sexual de menores *“es una forma de coerción y violencia contra los niños y niñas que equivale al trabajo forzoso y a una forma contemporánea de esclavitud”*.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), por su parte, considera que la explotación sexual y laboral de menores de edad puede ser considerada entre las formas más crueles del delito de trata debido a la cosificación de las personas que son vistas como mercancías; aunado a la ausencia de comprensión integral por parte de los niños, niñas y adolescentes sobre lo que los adultos efectúan con ellos, sus cuerpos y trabajo.

En este contexto, la OIT considera que la explotación sexual comercial infantil (ESCI) comprende actividades como:

- La utilización de niños y niñas en actividades sexuales remuneradas, en efectivo o en especie, (conocida comúnmente como prostitución infantil) en las calles o en el interior de establecimientos, en lugares como burdeles, discotecas, salones de masaje, bares, hoteles y restaurantes, entre otros;
- La trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual;
- Turismo sexual infantil;
- La producción, promoción y distribución de pornografía que involucra niños, niñas y adolescentes, y
- El uso en espectáculos sexuales (públicos o privados).

La enorme variedad de prácticas en las que se emplea a menores con fines de explotación constituyen una serie de desafíos que deben ser enfrentados tanto por los Estados, la sociedad y sobre todo la familia. En este último sector es necesario e importante generar estrategias encaminadas a mejorar los ambientes familiares, por ello, la comunicación, pasar tiempo de calidad y realizar actividades en conjunto son algunas acciones efectivas para prevenir el delito.

Los niños, niñas y adolescentes se encuentran en grave riesgo y es deber de todas las instituciones (familia, iglesias, escuelas, organismos gubernamentales, sociedad, etc.) vigilar el libre desarrollo y crecimiento de los menores, pues solo en la medida que disminuyan los riesgos es como podemos hablar de garantizar el multicitado interés superior de la infancia.

Fuentes:

Hojas Informativas sobre la protección de la infancia. La Trata. Disponible en:

<http://www.ilo.org/ipecc/areas/CSEC/lang-es/index.htm>